



Ministerio de Economía
y Obras y Servicios Públicos

ANEXO I

ANEXO C

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA LA VENTA MEDIANTE LICITACION PUBLICA, CON BASE, CON POSTERIOR MEJORAMIENTO DE OFERTA DE EQUIPOS PARA SISTEMA DE TRANSMISION DE 500 Kv., PROPIEDAD DE HIDROELECTRICA NORPATAGONICA SOCIEDAD ANONIMA (En Liquidación).

CONTRATO DE COMPRAVENTA

Por cuanto, de acuerdo con los términos y procedimientos fijados en el Pliego de Bases y Condiciones, la oferta de adquisición de equipos para sistema de transmisión de 500 Kv., presentada por ha sido seleccionada.

Entre el ESTADO NACIONAL, representado por el Señor SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTE y por el Señor LIQUIDADOR de HIDROELECTRICA NORPATAGONICA SOCIEDAD ANONIMA (En Liquidación)....., por una parte, en adelante EL VENDEDOR, y D.N.I. N°....., en adelante EL COMPRADOR, en un todo de acuerdo con las normas licitatorias precedentemente citadas, se conviene lo siguiente:

PRIMERO: EL VENDEDOR vende y EL COMPRADOR compra los equipos, con sus correspondientes repuestos, para un sistema de transmisión de 500 Kv. cuyas especificaciones técnicas y lugares donde se encuentran posicionados se ajustan a lo establecido en el Anexo A del Pliego de Bases y Condiciones.

SEGUNDO: El precio que deberá abonar EL COMPRADOR es de DOLARES ESTADOUNIDENSES (US\$-). La forma y plazo de pago son los establecidos en el ARTICULO 10 del Pliego de Bases y Condiciones.

Además, conforme lo estipulado en el mismo Pliego de Bases y Condiciones EL COMPRADOR deberá abonar al CONSORCIO ALBERTO E. BIEULE - ONGANIA Y GIMENEZ S.A., como única retribución por su asesoramiento en la presente licitación el DIEZ POR CIENTO (10 %) del monto anterior, más el Impuesto al Valor Agregado sobre esa comisión

TERCERO: Vencido el DECIMO SEXTO (16°) día hábil desde la fecha de la notificación sin que EL COMPRADOR haya cumplido con su obligación de abonar el precio, convenido en la CLAUSULA 2° de este contrato y de la forma establecida en el ARTICULO 10 Pliego de Bases y Condiciones, EL VENDEDOR a su exclusiva opción, podrá considerar rescindido el presente contrato sin necesidad de

MEYOSP
PROESGRAL 1 N°
4389

[Handwritten signatures and initials]



Ministerio de Economía
y Obras y Servicios Públicos

ANEXO I

ANEXO C

interpelación judicial o extrajudicial alguna, o bien demandar su cumplimiento, con pérdida por parte del COMPRADOR, en ambos casos, de la garantía constituida. Ello no obstará, en ambos supuestos, a la formulación por parte del VENDEDOR de los reclamos que correspondieren por los daños y perjuicios que el incumplimiento le hubiere ocasionado.

CUARTO: La garantía de oferta constituida por EL COMPRADOR de acuerdo con las normas del Pliego de Bases y Condiciones, respaldará la totalidad de las obligaciones vinculadas con la oferta irrevocable, incluyendo los gastos de depósito y estadía y multas derivadas de la demora en el retiro de los equipos. La eventual ejecución de la garantía no obstará al reclamo de los daños y perjuicios que el incumplimiento ocasione al VENDEDOR.

QUINTO: Una vez acreditado ante EL VENDEDOR el cumplimiento de la obligación del pago total del precio y los honorarios a los asesores, establecidos en la CLAUSULA 2° del presente por parte del COMPRADOR, la toma de posesión a través de la tradición de los equipos adquiridos, se llevará a cabo en la forma detallada en el ARTICULO 15 del Pliego de Bases y Condiciones.

SEXTO: EL COMPRADOR dispondrá, sin cargo alguno por depósito y estadía, de un plazo de hasta CIENTO VEINTE (120) días para retirar los equipos de los lugares en los que se encuentren.

Cumplido ese plazo EL VENDEDOR quedará relevado de la custodia, asumiendo EL COMPRADOR, a partir de tal momento, todos los riesgos y gastos relacionados con los equipos. EL VENDEDOR no asumirá responsabilidad alguna respecto a reclamos que pudieran efectuar terceros como consecuencia de actos posteriores.

SEPTIMO: Al momento de la tradición, EL COMPRADOR recibirá los equipos en el lugar y en el estado en que los mismos se encuentren sin garantía del fabricante.

La COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE ENERGIA ELECTRICA EN ALTA TENSION (TRANSENER S.A.) garantiza la existencia de la totalidad del equipamiento recibido en custodia detallado en el Anexo A del Pliego de Bases y Condiciones.

Cumplidos los requisitos necesarios para la tradición de los equipos, la entrega de los mismos se formalizará labrándose un Acta a suscribir por EL COMPRADOR, EL VENDEDOR y La COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE ENERGIA ELECTRICA EN ALTA TENSION (TRANSENER S.A.).

OCTAVO: Los elementos que se utilicen para el traslado de los equipos estarán a exclusivo cargo y riesgo del COMPRADOR, quién deberá tomar todas las medidas necesarias para la protección del personal propio y de terceros, así como de las instalaciones afectadas.

NOVENO: La garantía de oferta quedará a disposición del COMPRADOR una vez que corresponda su liberación en virtud de lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

DECIMO: La presente operación se rige por las normas del Pliego de Bases y Condiciones, el Decreto 5.720/72, la disposiciones de la Ley 23.696 y en todo lo

MEYOSP
PROCESAL 1 N°
4389

[Handwritten signatures and initials]



*Ministerio de Economía
y Obras y Servicios Públicos*

ANEXO I

ANEXO C

no previsto, exclusivamente, por las normas de derecho común de la REPUBLICA ARGENTINA aplicadas con carácter supletorio.

Para todos los efectos del presente contrato las partes constituyen los siguientes domicilios especiales: EL VENDEDOR en calle Alsina N° 470 de la Capital Federal de la República Argentina, y EL COMPRADOR:
....., en donde se reputarán válidas las notificaciones efectuadas en relación con el presente.

En la Ciudad de BUENOS AIRES, a los días del mes de del año 1997.

[Handwritten signatures and initials]

MEYOSP
PROCESAL 1 N°
4384



Ministerio de Economía
y Obras y Servicios Públicos

ANEXO I
ANEXO B

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA LA VENTA MEDIANTE LICITACION PUBLICA, CON BASE, CON POSTERIOR MEJORAMIENTO DE OFERTA DE EQUIPOS PARA SISTEMA DE TRANSMISION DE 500 Kv., PROPIEDAD DE HIDROELECTRICA NORPATAGONICA SOCIEDAD ANONIMA (En Liquidación).

COTIZACION

PRECIO TOTAL OFERTADO (EN DOLARES ESTADOUNIDENSES):

En letras:

En números:

FIRMA:

ACLARACION:

[Handwritten signatures and initials]

MEYOSP
PROESG. AL 1 N°
4389
6



Ministerio de Economía
y Obras y Servicios Públicos

ANEXO I

ANEXO A

Transmisor óptico NRKU 33	2
Transmisor óptico NRKU 34	2
Convertidor cc/cc OHLM 902	2
Varilla de operación	1
Aislador de cámara	1
Aislador soporte	1
Amortiguador	1
Aceite 250 cm3	4
Envase desecante	4
Interruptor de densidad	4
Juego de contactos	4
Juego de juntas y cierres para un interr. de paso	4
Traba de engranaje OFF	1
Traba de engranaje ON	1
Amortiguador ON	1
Amortiguador OFF	1
Termostato	4
Juego de ferretería	4
Juego de juntas para mecanismo de operación	4
Eje de levas	1
Traba	1
Contacto de fin de carrera	1
Motor	1
Arrancador de motor	1
Contactador	1
Bobina de apertura	4
Bobina de cierre	4
Rele 110V .dc	1
Resistencia calefactora	8

Repuestos ubicados en: ALMACENES CIPOLLETTI

10.- SECCIONADORES PANTOGAFO TIPO "BT"

Juego de contactos	1
Columna aisladora completa de 1 polo	1
Juego completo de contactores y otros elementos eléctricos menores contenidos en la caja de comando	1
Armado de mando completo para seccionar TFB 550 PC 100 con accionamiento neumático tipo DTF 176, previsto para E.T Henderson	1

Repuestos ubicados en: ALMACENES EZEIZA

MEYOSP
PROCESAL T N°
4389

[Handwritten signatures and initials]



Ministerio de Economía
y Obras y Servicios Públicos

ANEXO I

ANEXO A

Capacitor 2uF 630 V.	3
Capacitor 4uF 630 V.	3
Resistencia 27 ohm 200W	3
Resistencia 1 Kohm 100W	3
Resistencia 22 ohm 50 W	3
Transformador SHPC 42	3
Predispositor OMP2	1
Indicador de posición OSR2E	1
Indicador rojo	1
Interruptor	1
Block de diodo RTXE	15
Diodo 1A. 500V.	5
Dispositivo de prueba RTXP18	2
Rele auxiliar RXMM 1	3
Rele auxiliar RXMBA 1	3
Rele auxiliar RXMH 2	2
Rele auxiliar ultrarápido RXMT 1	9
Rele auxiliar RXMS 1	9
Rele auxiliar RXME 1	3
Rele auxiliar RXMBB1	3
Rele temporizador RXKE 1	5
Rele auxiliar RXAM 1	5
Rele de señalización RXSF 1	5
Rele auxiliar RXMM 1	6
Rele auxiliar RXMH 2	3
Rele auxiliar RXME 1	6
Rele biestable RXMVB 2	5
Rele auxiliar RXMA 2	5
Resistencia 2 ohm 5 W.	3
Resistencia variable 3,15 Kohm 5 W	2
Resistencia 470 ohm 5 W.	3
Unidad capacitora	1
Tiristor con disipador YST 14-21 INCL	2
Resistor dependiente de la temp. PT 100	1
Transductor ohm/u	2
Unidad de diodo EMH-D1017-E	5
Tarjeta de microprocesador QHLA 302 A	3
Tarjeta de microprocesador	3
Varistor 230 V	3
Varistor 385 V	3
Optoacoplador UNIT NRKU2	2
Receptor óptico NRKU 10C	2
Receptor óptico NRKU 31	2

MEYOSP
PROESGRAL 1 N°
41389

[Handwritten signatures and initials]



Ministerio de Economía
y Obras y Servicios Públicos

ANEXO I

ANEXO A

Rele 110 V DC	1
Termostato	1
Interruptor de caja moldeado 220 V 50 Hz	1
Pulsador de apertura	1
Pulsador de cierre	1
Unidad de contacto para pulsadores	2
Llave selectora	1
Contacto de fin de carrera	3
- Resistencia calefactora	9
Resistor de protección	2
Transformador de tensión monofásico, tipo EMFC 84	1
Transformador de tensión monofásico, tipo EMFC 84	2
Transductor para corriente de línea	2
Transductor para corriente de desbalance	2
Tarjeta de interfase	2
Cable de plataforma 25M (PEX-AXKJ24 kV.)	2
Tarjeta de microprocesador	5
Aislador HILETE para fibra óptica	2
Cable de fibra óptica subterráneo (GNHGKDV) mts.	1000
Pigtail de fibra óptica (10M)	2
Caja de empalme de fibras ópticas	2
Cable de fibra óptica de plataforma (7M)	2
Conector FSMA para fibra óptica GI	7
Rele auxiliar tipo RXMA 1	1
Rele auxiliar tipo RXMA 2	1
Rele auxiliar tipo RXMH 2	1
Rele auxiliar tipo RXMM 1	1
Rele auxiliar tipo RXMVB	1
Rele auxiliar tipo RXKE 1	1
Rele auxiliar tipo RXSF 1	1
- Capacitor de energía, tipo CLGA 132/120 V. 1350 uF.	1
Parallel bus board QHLD 806	1
Unidad de supervisión QHLM 303	2
Fuente de alimentación QHLM 305	2
Regulador de tensión QMLU 501	2
Pulsador verde	2
Pulsador Transp.	2
Interruptor ABG10	2
Lampara incandescente 24 V 50 mA.	10
Lampara incandescente 48 V	10
Interruptor termomagnético MCB 6 A	2
Capacitor 22.000 uF. 15 V.	3

MEYOR
PROFESIONAL
4385

[Handwritten signatures and initials]



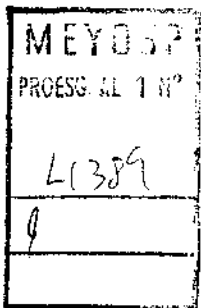
Ministerio de Economía
y Obras y Servicios Públicos

ANEXO I

ANEXO A

9.- BANCO DE CAPACITORES SERIE

Unidades capacitadoras	30
Capacitor CHDB 131, Tipo A	12
Capacitor CHDB 131, Tipo B	14
Capacitor CHDB 141, Tipo C	5
Columnas de varistores de oxido metálico	11
Juego de aisladores soporte que se instalan sobre plataforma	2
Aislador soporte, tipo C 12, 5-951	2
Aislador soporte, tipo C 10-4501	2
Aislador P. Banco de Cap., tipo C 8- 9511	2
Aislador P. Banco de Cap., tipo C 10-9511	2
Aislador P. Banco de Cap., tipo C 16-9511	2
Aislador P. Banco de Cap., tipo C 16-25011	2
Aislador P. Banco de Cap., tipo C 8-17011	2
Juego de electrodos y otros elementos para chispero de cebado	1
Aislador pasante externo	1
Aislador soporte	1
Electrodos	5
Bujía	1
Aislador	1
Resistencia 2200 ohm	1
Capacitor ecualizador 500 pF	1
Cable 1*25 mm ² mts.	2,5
Cable 1*1,5 mm ² mts.	2,5
Circuito de disparo de chispero	1
Varistor de protección tipo XAQ 12A3M2	1
Varistor para capacitor energía tipo XAPS	1
Capacitor energía tipo CLGA 132	1
Polo completo de interruptor de paso	1
Gabinete de comando para un interruptor tripolar de paso	1
Juego de contactos fijos para un interruptor tripolar de paso	1
Juego de contactos móviles para un interruptor tripolar de paso	1
Juego de juntas para un interruptor tripolar de paso	1
Bobina de cierre de interruptor	1
Bobina de apertura de interruptor	1
Motor de accionamiento del interruptor de paso	1
Juego de contactos auxiliares para un interruptor tripolar de paso	1
Juego de contactores y otros elementos para el comando eléctrico	1
Arrancador tipo DAG	1
Contactador 220 V. 50 Hz.	1
Rele 220 V. 50 Hz.	1



[Handwritten signatures and initials]



Ministerio de Economía
y Obras y Servicios Públicos

ANEXO I

ANEXO A

RXMVB 4 Rele de disparo RK251402-AN	1
RXMVB 4 Rele de disparo RK251403-AN	3
RXME 1 Rele auxiliar 110/125 Vcc RK221025-AN	4
RXME 18 Rele auxiliar 110/125 Vcc RK221825-AN	2
RXMT 1 Rele de alta velocidad (2 contactos) RK241110-AN	6
RXMA 1 Rele auxiliar RK211037-AN	1
RXMA 1 Rele auxiliar RK211063-AH	1
RXMA 1 Rele auxiliar RK211063-AN	2
RXMA 2 Rele auxiliar RK211186-AN	4
RXMA 2 Rele auxiliar RK211188-AN	2
RXMM 2 Rele auxiliar RK214002-AN	1
RXMM 1 Rele auxiliar RK214003-AN	1
RXMM 1 Rele auxiliar RK214004-AN	3
RXMVE 1 Rele de disparo y bloqueo RK257008-AN	6
RXKF 1 Rele temporizador RK334001-AN	1
RXKF 1 Rele temporizador RK334002-AN	1
RXKF 1 Rele temporizador RK334003-AN	3
RXKF 1 Rele temporizador RK334004-AN	1
RAZOA Tarjeta de extensión RK931001-BA	1
RXMH 2 Rele auxiliar 110 Vcc RK223067-AN	5
RXMS 1 Rele auxiliar 110 Vcc RK216263-AN	10
RXMS 1 Rele auxiliar 110 Vcc RK216237-AN	5
RXMVB 2 Rele de disparo RK251204-AN	5
RXMVB 2 Rele de disparo RK251205-AN	5
RXMVB 4 Rele de disparo RK251403-AN	5
RXKE 1 Rele temporizador RK333001-AN	5
RXME 1 Rele auxiliar 110/125 Vcc RK221025-AN	5
RXMA 1 Rele auxiliar RK211037-AN	5
RXMA 1 Rele auxiliar RK211066-AN	5
RXMA 1 Rele auxiliar RK211074-AN	5
RXMA 2 Rele auxiliar RK211188-AN	5
RXMA 2 Rele auxiliar RK211186-AN	5
RXMT 1 Rele de alta velocidad (2 contactos) RK241110-AN	5
RXSF 1 Rele de señalización RK271001-AN	5
Juego de herramientas RK924020-AA	2

i) Verificador de Sincronismo

RXNAA 4 Unidad de medición RK862003-BC	3
RXNAB Unidad de pulsos y temporización RK862004-BC	3
RXNAC Unidad de control de tensión RK862005-BB	3

Repuestos ubicados en: ALMACENES CIPOLLETTI

MEYOSP
PROCESAL 1 N°
4389

[Handwritten signatures and initials]



Ministerio de Economía
y Obras y Servicios Públicos

ANEXO I
ANEXO A

e) Protección de Reactores

RXTLA 1 Modulo de rectificador y resistor 5653138-D	2
RXTCA 1 Modulo de capacitor RK713041-AT	4
RXID 1 Rele de sobrecorriente RK426440-HC	2

f) Protección de Impedancia para Reactores

RXZK 4 Rele de impedancia RK556009-BC	2
---------------------------------------	---

g) Protección de falla de Interruptor

RXIB 24 Rele de sobrecorriente monofásico RK413141-BD	1
RXTCB 1 Unidad de filtrado 5653186-T	1

h) Reles para Protecciones en General

RXEG 21 20/60 V. Rele de tensión RK411102-DC	1
RXEG 21 40/120 V. Rele de tensión RK411102-DD	2
RXKD 2H Rele temporizador RK332002-AN	3
RXSF 1 Rele de señalización RK271017-AN	2
RXSF 1 Rele de señalización RK271018-AN	1
RXKE 1 Rele temporizador RK333001-AN	3
RXTNG 11 Contador RK721005-AN	1
RXTNG 12 Contador RK721006-AN	2
RXTCB 1 Modulo de capacitor RK713101-AV	1
RXTCB 1 Modulo de capacitor RK713104-AB	1
RXTCB 1 Modulo de capacitor RK713104-AE	1
RXTDA 1 Diodos RK715008-EA	3
RXSP 13 Rele indicador RK275301-AN	1
RXSP 14 Rele indicador RK275401-AN	1
RXTUG 21H Convertidor de cc/cc RK732105-CA	1
RXTUG 21H convertidor de cc/cc RK732105-CB	5
RXIDF 2H Rele de sobrecorriente RK473004-CA	3
RXSGA 1 Indicador a led RK276001-AB	3
QMAT 503 Fuente de alimentación YL281001-AE	1
RXMS 1 Rele auxiliar 110 Vcc RK216249-AN	1
RXMS 1 Rele auxiliar 110 Vcc RK216263-AN	4
RXMH 2 Rele auxiliar 110 Vcc RK223067-AN	6
RXMVB 2 Rele de disparo RK251204-AN	1
RXMVB 2 Rele de disparo RK251205-AN	8
RXMVB 2 Rele de disparo RK251206-AN	1
RXMVB 4 Rele de disparo RK251401-AN	2

MEYOSP
PROESGAL 1 N°
21387

[Handwritten signatures and initials]



8.- PROTECCIONES

a) Equipo de ensayo de reflexión/transmisión (1. Hewlett Packard tipo 35676 A; 1 kit calibración tipo N35678A; 1 kit accesorios tipo 11853A; 1 kit accesorios BNC tipo 11854A)	1
b) Osciloscopio HEWLETT PACKARD tipo 54201A	1
c) Analizador TEKTRONIX TER 1241 MNP con 2 tarjetas adquisición 18 Ch. y 1 conjunto MNEMONICS RAM	1
d) <u>Protección de línea (RALZA)</u>	
RXTFG 2H Filtro pasivo RK617002-AC	5
RXTNK 2H Unidad de prueba RK617004-AA	1
RXTFH 2H Filtro activo RK617003-AF	5
RXTEH 2H Unidad lógica de disparo RK617013-AA	1
RXTEG 2H Unidad lógica de selección y detección de fallas RK617008-AD	2
RXPA 2H Detector direccional RK617005-AC	5
RXTEN 2H Unidad de amplificación RK619004-AC	5
RQKA 040 Reles de interfase RK243001-AA	3
RXMBB 1 Reles de interfase RK244011-AN	3
RXSK 2H Unidad de señalización RK278000-AE	3
RXTEK 1 Unidad driver RK617010-AA	2
RXEDB 2H Unidad de medición de tensión RK619001-AA	3
RXIB 24 Unidad de corriente de neutro RK413140-BC	3
RXTEL 2H Selector de fases RK619002-AB	3
RXTEM 2H Unidad de extremo débil RK619003-AB	3
RQMB 040 Estabilizador de convertidor de cc/cc 4899544-B	3
RQMB 041 Estabilizador de convertidor de cc/cc 4899544-C	3
RQMA 100 Convertidor cc/cc RK732228-AA	3
RGKC 070 Interfase interna de entrada RK614001-DC	3
RGIC 030 Arranque de sobrecorriente RK614003-AA	1
RGGB 030 Unidad de selección de fase RK614004-BA	1
RGAA 030 Unidad de ajuste de corriente RK614005-BA	1
RGAB 030 Unidad de ajuste de tensión RK614006-BC	1
RGTA 030 Unidad de temporización RK614007-CA	1
RGLA 030 Unidad de memoria RK614009-CA	1
RGKD 050 Interfase interna de salida RK614002-BB	1
RGSB 030 Unidad de medición e indicación RK614010-BA	2
RXZD 4 Rele de bloqueo por penduleo RK611003-AA	2

MEYD SP
PROCESAL 1 N°
4385

[Handwritten signatures and initials]



Ministerio de Economía
y Obras y Servicios Públicos

ANEXO I

ANEXO A

Seccionador enclavamiento emergencia JPCK 1.4.5
Seccionador señalización PAT JPCK-1-2/4-12

4
3

Repuestos ubicados en: ALMACENES CIPOLLETTI

4.- AISLADORES SOPORTE

Aislador soporte; montaje normal ubicado en CIPOLLETTI
Aislador soporte; montaje invertido ubicado en CIPOLLETTI
Aros antiefluvios para aislador normal
Aros antiefluvios para aislador invertido

8
2
3
2

Repuestos ubicados en: ALMACENES CIPOLLETTI

5.- TRANSFORMADORES DE TENSION CAPACITIVOS

Capacitor patrón libre de descargas parciales 600 kV.; 50-100 pF.
Estructura soporte TV
Supresores ferorresonancia p/TV - Cl. 0,5
Transformador de tensión capacitivo Cl. 0,5

1
2
2
1*

* Nota: No existe Autorización de Despacho a Obra, ni Acta de Entrega de Repuestos. Repuestos ubicados en: ALMACENES CIPOLLETTI

6.- TRANSFORMADORES DE CORRIENTE

Estructura soporte METALICA
Transformador de corriente 3 núcleos

5
6

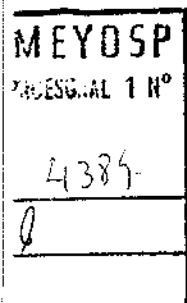
Repuestos ubicados en: ALMACENES CIPOLLETTI

7.- DESCARGADORES DE SOBRETENSION

Estructuras soporte metálicas
Contador de descargas
Anillos intermedios
Anillos anticorona
Bases aislantes
Descargadores de sobretensión

5
5
5
5
5
5

Repuestos ubicados en: ALMACENES CIPOLLETTI



Handwritten signature and initials



Ministerio de Economía
y Obras y Servicios Públicos

ANEXO I
ANEXO A

Pinzas (T4)	36
Columnas (T4)	8
Bielas (T4)	4
Barra de contacto fija (T5)	6
Shunt (T5)	22
Pinzas (T5)	22
Columnas (T5)	2
Bielas (T5)	2
Morseto vinculación a barra Ø 140 (T5)	2
Morseto vinculación a aislador invertido (T5)	1
Puños (cuchilla) (T7)	3
Trenzas de conexión PAT (T7)	3
Pinzas de dos dedos (T7)	6
Pinzas de tres dedos (T7)	6
Columnas (T7)	5

Elementos menores generales:

Borne ZOLODA SSK-135	9
Borne ZOLODA SSK-116	65
Borne ZOLODA SSK-110	147
Tapa cartucho UZ-25	16
Fusible UZ-25; 20 A.	9
Fusible UZ-25; 4 A	32
Inversor TUBIO IOSE -20 -40; 110 V. (2*520 c/u)	4
Bobina contactor TUBIO KOSE-8 -22 -110 V.	9
Contacto OR3 c/resistor para KOSE-8 -22	9
Rele térmico TUBIO ROS-08 DM165; 4 a 6.5 A.	4
Pulsador TUBECO BMY 10-01-1	4
Pulsador TUBECO BMY 10-01-3	4
Interruptor MAF RA 002; 12 pisos	4
Interruptor MAF RA 001; 6 pisos	4
Electroimán ZOLODA R3; 110 Vcc.	8
Pulsador TELEMANDO CA-23/PM 11	8
Lampara bayoneta 5 W. - 110 V.	24
Rele discrepancia polos TELEMECANIQUE 110 Vcc.	4
Conmutador L; R-JPCK-1-90°-7	4
Lampara rosca mignon 25 W-220 V.	4
Toma corriente KALOP 10 A.-220 V.	4
Resistencia calefactora LAPAR 10 W. - 220 V.	10
Resistencia calefactora LAPAR 50 W. - 220 V.	20
Interruptor de puerta AEA 15235/1	4

MEYOSP
PROSECCAL 1 N°
21389
9

[Handwritten signatures and initials]



Ministerio de Economía
y Obras y Servicios Públicos

ANEXO I
ANEXO A

Brazo articulado (contacto móvil) (T4)	3
Contacto fijo (T4)	3
Anillo para efluvios (chasis) (T4)	6
Anillo para efluvios (articulación) (T4)	6
Anillo para efluvios (contacto fijo) (T4)	6
Soporte para anillos(chasis) (T4)	9
Soporte para anillos (contacto fijo) (T4)	9
Gabinete conjunción mando eléctrico (T5)	1
Mando eléctrico (T5)	4
Estructura soporte gabinete conjunción (T5)	1
Brazo articulado (contacto móvil) (T5)	2
Contacto fijo (T5)	2
Anillo para efluvios(contacto fijo) (T5)	7
Anillo para efluvios (articulación) (T5)	4
Anillo para efluvios (chasis) (T5)	4
Soporte para anillos (T5)	6
Gabinete de conjunción (T7)	1
Mando manual (T7)	2
Caja señalización (T7)	2
Enclavamiento electromagnético c/disco traba (T7)	2
Estructura soporte gabinete conjunción (T7)	1
Rotación (parte activa) (T7)	2
Brazos (T7)	2
Contactos fijos (cabeza) (T7)	2
Anillos para efluvios (T7)	6
Barra de contacto fija (T3)	9
Brazo de PAT (T3)	3
Shunt (T3)	36
Pinzas (T3)	36
Dispositivo de corte (T3)	3
Trenzas de PAT (T3)	9
Puño cuchillas PAT (T3)	9
Pinzas de dos dedos (T3)	18
Pinzas de tres dedos (T3)	18
Columnas (T3)	8
Bielas (T3)	4
Barra de contacto fija (T4)	9
Shunt (T4)	36

MEYOSP
PROCESAL 1 N°
4389



Ministerio de Economía
y Obras y Servicios Públicos

ANEXO I

ANEXO A

Tuerca M 24	12
Pieza fijación capacitor ecualización 374570A	4
Pieza ensamble de polo 374579A	1
Cámaras de corte con porcelana	1
Resistores para interruptor GFA 2	1
Anillo de modulo GFA 2	4
Pata para gabinetes hidráulicos	4

HERRAMIENTAS ESPECIALES

Herramientas pressert	2
Curvadora de tubo	2
Curvadora de tubos Ø 18	2
Tirante montaje modulo	6
Palanca de elevación	2

Repuestos ubicados en: ALMACENES CIPOLLETTI

3.- SECCIONADORES

Gabinete conjunción secc. línea (T3)	2
Gabinete conjunción secc. PAT (T3)	2
Mando eléctrico secc. línea (T3)	6
Mando manual secc. PAT (T3)	6
Caja señalización mando manual (T3)	6
Enclavamiento magnético con disco traba (T3)	6
Estructura soporte gabinete conjunción línea (T3)	2
Estructura soporte gabinete conjunción PAT (T3)	2
Brazo articulado (contacto móvil) (T3)	3
Contacto fijo (T3)	3
Anillos para efluvios (chasis) (T3)	6
Soportes para anillos (chasis) (T3)	12
Anillos para efluvios (articulación) (T3)	6
Anillos para efluvios (contacto fijo) (T3)	6
Soportes para anillos (contacto fijo) (T3)	9
Rotaciones de cuchilla PAT (T3)	3
Brazos cuchilla PAT (T3)	3
Contactos fijos (cabeza) cuchillas PAT (T3)	3
Gabinete conjunción mando eléctrico (T4)	2
Mando eléctrico (T4)	6
Estructura soporte gabinete conjunción (T4)	2

MEYDSP
PROG. AL 1 N°
4384
9

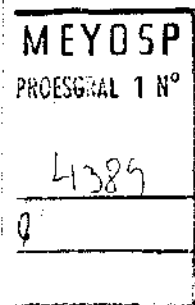
[Handwritten signatures and initials]



Ministerio de Economía
y Obras y Servicios Públicos

ANEXO I
ANEXO A

Dispositivo de relleno de gas	1
Oscilógrafo MOISSY AB 18	2
Accesorios para oscilógrafo (N° 5378181)	2
Papel MULTICH para oscilógrafo (rollos)	6
Detector de fugas de gas HALOTECK II	2
Dispositivo de control de manostato	2
Detector de humedad en gas SHAW	1
Control y purga BERIN. BA	2
Columna soporte polo (2R, 1S, 1T)	1
Cabeza modulo sin resistor	1
Capacitor ecualización	6
Gabinete hidráulico tripolar	1
Juego de juntas interruptor tripolar (juntas, retenes, segmentos de guía y arandelas - 38 ítem)	1
Bobina de cierre	10
Bobina de apertura	10
Bloque de contactos auxiliares I1R, I1S, I1T	4
Bloque de contactos auxiliares I2R, I2S, I2T	4
Estrechera soporte compuesta de:	
pie de bastidor	3
placa de pie	3
arandela elástica p/M 16	50
arandela plana p/M 16	50
arandela elástica M 20	30
bulón M 20*70	30
morseto PAT para pie	1
perno fijación M 24 para pie	8
placa 50*50*4 mm.	3
arandela elástica p/M 14	3
arandela elástica p/M 24	4
arandela plana p/M 24	4
arandela plana p/M 14	3
Anillos paraefluvios	1
Gabinete eléctrico tripolar	1
Juego completo de contactos, resistencias, reles, contadores, termomagnéticos, termostatos, botoneras, bornes y terminales del comando tripolar (18 ítem)	1
Pintura para retoques (litros)	4
Tuerca M 16	45
Bulón M 16*40	45
Tuerca M 14	4
Tuerca M 20	60



Handwritten signatures and initials at the bottom left of the page.



Ministerio de Economía
y Obras y Servicios Públicos

ANEXO I
ANEXO A

1.2.- REACTOR DE NEUTRO

Aislador AT HAEFELY COT 550 - 800 G0659, 60, 61	1
Aislador BT 35 kV. 600 A.	1
Descargador ASEA XAQ 145 A52	1
Rele Buchholz N° 1387, 89, 90	1
Termómetro con contactos y vaina 88043, 45, 47	1
Secador de aire Ø ½"	1
Guarnición 100*65*7	8
Guarnición 55*30*7	8
Guarnición 170*120*7	2
Guarnición 78*58*3	4
Guarnición válvula mariposa	8
Guarnición 155*110*3	4
Guarnición 70*25*3	4
Guarnición 92*60*7	4
Guarnición 99*90*7	2
Guarnición 65*40*7	4
Guarnición 30*17*3	4
O ring PARKER 2 - 339	6
O ring PARKER 2 - 319	2
O ring PARKER 2 - 327	2
O ring PARKER 2 - 388	2
O ring PARKER 2 - 359	2
O ring PARKER 2 - 332	2
O ring PARKER 2 - 385	2
O ring PARKER 2 - 348	2
O ring PARKER 2 - 015	20
Junta esp. 160*260*7	2
Junta plana 225*161*7	2
Junta esp. 450*474*6	2
Junta esp. 196*221*6	6
Junta esp. 95*120*6	4
Goma sintética Ø 16*7,7mm.	2

Repuestos ubicados en: ALMACENES CIPOLLETTI

2.- INTERRUPTORES

Juego de PDR DILO 3 - 006 (unidad móvil de mantenimiento gas)	1
Accesorios estación DILO	1
Estación rec. DILO 300L 380 V. E	1
Botellón gas SF6	4

MEYDOSP
PROESGRAL 1 N°
4389
0

[Handwritten signatures and initials]



DETALLE DE LOS REPUESTOS ASOCIADOS A LOS EQUIPOS

1.- REACTORES

1.1.- REACTOR DE FASE

Aislador pasante 500 kV. G0616, 626, 627	2
Aislador pasante neutro G0631, 32, 35	2
Secador aire c/silicagel	2
Rele Buchholz T/BF 8010	2
Termómetro c/contactos	2
Detector temperatura a resistencia	2
Termomagnética unipolar 5TOTZ, 32 A, 5211 - K32	4
Termomagnética bipolar 5TOTZ, 6 A, 5213 - K6	4
Rele auxiliar 110 Vcc., ARTECHE RF4, 4 c. inv.	4
Base portarele ARTECHE FNB (DE)	4
O ring PARKER Nº 2 - 113	46
Junta rectangular e = 6	31
Junta 280/180 e = 6	5
Junta Ø 20,5/12,5 e = 2	5
Junta Ø 474/450 e = 6	5
Junta Ø 10 x 1 (10 m)	5
Junta Ø 871/839 e = 8	5
Junta Ø 654/630 e = 6	5
Junta Ø 486/462 e = 6	5
Junta Ø 83/71 e = 4	20
Junta Ø 474/450 e = 6	15
Junta Ø 236/218 e = 6	5
Junta Ø 140/122 e = 6	92
Junta Ø 333/315 e = 6	10
Junta Ø 225/185 e = 6	5
Junta e = 2	5
Junta Ø 72/22 e = 3	5
Junta Ø 474/450 e = 6	5
Junta Ø 173/148 e = 6	20
Junta Ø 178/160 e = 6	31
Junta Ø 102/90 e = 4	5
Junta Ø 112/100 e = 4	31
Junta Ø 55/43 e = 4	56

MEYOSP

PROCESAL 1 N°

4384

Repuestos ubicados en: ALMACENES CIPOLLETTI



Ministerio de Economía
y Obras y Servicios Públicos

ANEXO I
ANEXO A

UBICACION DE LOS EQUIPOS

RUBRO	(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)
1	6	3	4	0	0	0
2	2	1	1	0	0	0
3	3	3	2	0	2	0
4	7	2	6	0	0	0
5	8	5	5	0	0	0
6	2	2	2	0	0	0
7	6	3	3	0	3	0
8	0	0	0	0	1	0
9	0	0	0	0	2	0
10	0	18	0	0	0	8
11	11	9	20	0	0	0
12	0	0	0	0	6	0
13	6	0	6	0	6	2
14	3	0	0	0	0	0
15	8	6	5	0	3	1
16	15	18	12	0	12	6
17	3	0	0	0	0	0
18	9	6	6	0	3	5
19	6	4	4	0	2	0
20	4	2	2	0	0	0
21.1	0	0	0	0	1	0
21.2	0	0	0	0	1	0
21.3	0	0	0	0	1	0
21.4	0	0	0	0	1	0
22	0	0	0	0	18.940	0
23	0	0	0	0	164.592	0

- (1) ESTACION TRANSMISORA 500 KV CHOELE CHOEL (TRANSENER S.A.)
- (2) ESTACION TRANSMISORA 500 KV BAHIA BLANCA (TRANSENER S.A.)
- (3) ESTACION TRANSMISORA 500 KV OLAVARRIA (TRANSENER S.A.)
- (4) ESTACION TRANSMISORA 500 KV ABASTO (TRANSENER S.A.)
- (5) ESTACION TRANSMISORA 500 KV EZEIZA (TRANSENER S.A.)
- (6) ALMACENES CIPOLLETTI (TRANSENER S.A.) - REPUESTOS

MEYOSP
PROCESAL 1 N°
4389

[Handwritten signatures and initials]



PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA LA VENTA MEDIANTE LICITACION PUBLICA, CON BASE, CON POSTERIOR MEJORAMIENTO DE OFERTA DE EQUIPOS PARA SISTEMA DE TRANSMISION DE 500 Kv., PROPIEDAD DE HIDROELECTRICA NORPATAGONICA SOCIEDAD ANONIMA (En Liquidación).

DETALLE DE LOS EQUIPOS

RUBRO	DESCRIPCION	CARACTERISTICAS	CANTIDAD
1	REACTOR DE FASE	50 MVAR/500 V3 KV	13
2	REACTOR DE NEUTRO	SUPRESOR DE ARCO DE 800 OHM	4
3	INTERRUPTOR TRIPOLAR	CON RESISTOR DE PREINSERCION	10
4	SECCIONADOR TRIPOLAR	TIPO 3	15
5	SECCIONADOR TRIPOLAR	TIPO 4	18
6	SECCIONADOR TRIPOLAR	TIPO 5	6
7	SECCIONADOR UNIPOLAR	TIPO 7	15
8	SECCIONADOR TRIPOLAR	PANTOGRAFO TIPO BT DE LINEA	1
9	SECCIONADOR TRIPOLAR	PANTOGRAFO TIPO BT DE BARRA	2
10	AISLADOR SOPORTE	16,5 MTS	26
11	AISLADOR SOPORTE	9,5 MTS	40
12	AISLADOR SOPORTE	7,5 MTS	6
13	AISLADOR SOPORTE	SUSPENDIDO E INVERTIDO	20
14	TRANSF. TENS. CAPACITIV.	CLASE 0,2	3
15	TRANSF. TENS. CAPACITIV.	CLASE 0,5	23
16	TRANSF. DE CORRIENTE	DE 3 NUCLEOS	63
17	TRANSF. DE CORRIENTE	DE 5 NUCLEOS	3
18	DESCARGADOR	SMX DE ZNO-500 KV	29
19	PROTECCION	DE LINEA DE 500 KV	16
20	PROTECCION	DE REACTOR DE LINEA	8
21.1	BATERIA DE CAPACITORES	P/LINEA 5H I2-PN 170 MVAR	1
21.2	BATERIA DE CAPACITORES	P/LINEA 5GH 1-PN 180 MVAR	1
21.3	BATERIA DE CAPACITORES	P/LINEA 5I02-PN 245 MVAR	1
21.4	BATERIA DE CAPACITORES	P/LINEA 50T2-PN 135 MVAR	1
22	AISLADOR DE SUSPENSION	U 120 BS (12t)	18.940
23	AISLADOR DE SUSPENSION	U 160 BS (16t)	164.592

MEYDSP
PROCESO N° 1
4389

Handwritten mark

Handwritten signatures and marks



*Ministerio de Economía
y Obras y Servicios Públicos*

ANEXO I

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA LA VENTA MEDIANTE LICITACION PUBLICA, CON BASE, CON POSTERIOR MEJORAMIENTO DE OFERTA, DE EQUIPOS PARA SISTEMA DE TRANSMISION DE 500 Kv., PROPIEDAD DE HIDROELECTRICA NORPATAGONICA SOCIEDAD ANONIMA (En Liquidación).

ARTICULO 1º: OBJETO DEL LLAMADO.

1.1.- El MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, a través de la DIRECCION NACIONAL DE BIENES DEL ESTADO de la SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTE de este Ministerio, llama a Licitación Pública con base, con definición en subasta entre postores llamados a mejorar, para la venta de los equipos propiedad de HIDROELECTRICA NORPATAGONICA SOCIEDAD ANONIMA (En Liquidación) detallados en el Anexo A de este pliego, con sus correspondientes repuestos y manuales.

1.2.- El precio base para el total de los bienes aludidos es de DOLARES ESTADOUNIDENSES DIEZ MILLONES (U\$S 10.000.000.-)

ARTICULO 2º: REGLAS GENERALES DE LA LICITACION.

Para esta Licitación se aplicarán las siguientes disposiciones:

2.1.- El presente Pliego de Bases y Condiciones.

2.2.- La Ley N° 24.156 de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional Argentino.

2.3.- El Reglamento de Contrataciones del Estado, Decreto N° 5.720 del 28 de agosto de 1972, y sus modificaciones y normas complementarias.

2.4.- La Ley N° 24.065, Decreto N° 1.836 del 14 de octubre de 1994, Resoluciones MEYOYSP N°s 649 del 17 de junio de 1993 y 394 del 13 de marzo de 1996.

2.5.- Disposiciones y/o Circulares emitidas por la DIRECCION NACIONAL DE BIENES DEL ESTADO de la SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTE.

La adquisición del Pliego de Bases y Condiciones y la presentación de los interesados como postulantes para ser admitidos como oferentes implica el conocimiento y la aceptación de todas las condiciones establecidas en el mismo.

MEYOSP
PROCESO 1 N°
4389
9



ARTICULO 3º: VALOR DEL PLIEGO. LUGAR DE ADQUISICION.

3.1.- Fijase la suma de PESOS SEIS MIL (\$ 6.000.-), como valor de este pliego. El mismo podrá adquirirse y retirarse, hasta el día 21 de agosto de 1997, en las oficinas del CONSORCIO ALBERTO E. BIEULE - ONGANIA Y GIMENEZ S.A., sitas en las siguientes direcciones:

ALBERTO E. BIEULE: Lavalle 1290 - 5º Piso - Oficina 508 - Capital Federal de la REPUBLICA ARGENTINA. Tel.- Fax: 382-3501/3475. Horario: 11 a 19 horas (lunes a viernes).

ONGANIA Y GIMENEZ S.A.: Rojas 1640 - Capital Federal de la REPUBLICA ARGENTINA. Tel.- Fax: 583-9652 y 584-0707. Horario: 9 a 18 horas (lunes a viernes).

3.2.- Los adquirentes deberán identificarse en el momento de la compra, denunciando en su caso la persona o empresa por la cual actúan, el domicilio legal y constituir domicilio especial en la ciudad de Buenos Aires, constancias estas que deberán obrar en el respectivo comprobante de compra del Pliego de Bases y Condiciones. En esa oportunidad consignarán, asimismo, su número de fax y teléfono.

En el caso de presentaciones efectuadas por DOS (2) o más personas físicas y/o jurídicas en forma conjunta, será suficiente que una de ellas haya adquirido el pliego respectivo.

3.3.- Sólo los ejemplares del Pliego de Bases y Condiciones debidamente firmados por la autoridad competente de la DIRECCION NACIONAL DE BIENES DEL ESTADO de la SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTE serán considerados versiones oficiales auténticas.

ARTICULO 4º: LUGAR DE PRESENTACION DE LAS OFERTAS. DOCUMENTACION.

4.1.- La presentación de las ofertas deberá efectuarse en la DIRECCION NACIONAL DE BIENES DEL ESTADO de la SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTE, sita en la Avenida Paseo Colón 171, Piso 3º, Oficina 302, Buenos Aires, en el horario de 10 a 18 horas y hasta las 11.30 horas del día 22 de agosto de 1997.

4.2.- Todas las copias que acompañen los interesados y/u oferentes y/o preadjudicatarios deberán presentarse debidamente certificadas por Escribano Público o autoridad equivalente.

4.3.- A los efectos de esta licitación, los interesados deberán constituir domicilio especial en la ciudad de Buenos Aires (REPUBLICA ARGENTINA), en el momento de la adquisición de UN (1) ejemplar del presente Pliego de Bases y Condiciones.

MEYOSP
PROCESUAL I N°
4384

[Handwritten signatures and initials]



La comunicación de su cambio deberá efectuarse por medio fehaciente y sólo surtirá efecto luego del tercer día hábil administrativo siguiente a su recepción.

Todas las notificaciones serán válidas cuando se efectúen en los domicilios especiales constituidos, sin perjuicio de la validez de las comunicaciones personales, fehacientemente practicadas por la DIRECCION NACIONAL DE BIENES DEL ESTADO de la SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTE.

ARTICULO 5°: REQUISITOS PARA LA ADMISION. PRESENTACION DE LAS OFERTAS.

5.1.- Postulantes:

Sólo serán admitidos para participar y ofertar las personas físicas o jurídicas del derecho privado que, habiendo adquirido un ejemplar del Pliego de Bases y Condiciones, reúnan los requisitos y se sometan a sus reglas.

Los postulantes podrán presentarse en forma individual, o en forma conjunta o asociada, o como grupo empresario. En todos lo casos deberán designar un representante con facultades para obligarlos en todos los actos correspondientes a esta licitación, inclusive, para firmar la documentación contractual correspondiente.

5.2.- Documentación que deberán presentar los postulantes. Sobre.

A los efectos de cumplir con los requisitos exigidos en esta licitación y para la evaluación de las ofertas, los postulantes deberán presentar en sobre cerrado, con indicación de la licitación de que se trata y del nombre del postulante, en original y una copia, que identificarán claramente como "ORIGINAL" y "COPIA", sellada, foliada y firmada en todas sus hojas, incluyendo el ejemplar original adquirido del Pliego de Bases y Condiciones, la documentación que se detalla a continuación:

5.2.1.- Postulante individual:

a) Recibo original de compra de pliego.

b) Compromiso de oferta firmado por el representante en el cual se manifieste la intención de participar en la licitación, la aceptación de todas las cláusulas, estipulaciones y obligaciones de Pliego de Bases y Condiciones, y se indique el domicilio especial único constituido en la Capital Federal de la REPUBLICA ARGENTINA.

c) Las presentaciones deberán ser acompañadas de la constancia de la constitución de la Garantía de Oferta a favor del MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS por el monto, plazo y forma que se indica en el Artículo 6° del presente Pliego de Bases y Condiciones.

d) Copia autenticada de las actas o contratos de constitución de la persona jurídica con indicación del nombre, fecha de constitución, domicilio legal, objeto, capital suscrito e integrado, y sus estatutos y eventuales modificaciones de éstos, si las hubiere.

MEYOSP
PROCESUAL 1 N°
4389

[Handwritten signatures and initials]



Ministerio de Economía
y Obras y Servicios Públicos

ANEXO I

e) Copia autenticada del acta y/o instrumento social en el que conste la decisión del postulante para participar en la presente licitación.

f) En todos los casos para su participación como oferentes las personas jurídicas que se presenten como único postulante, deberán acreditar su constitución en legal forma y de acuerdo al derecho vigente.

g) Los documentos de los cuales resulte la o las personas que representarán en la licitación al postulante, con facultad para obligar a todos, firmar los contratos y documentos que sean necesarios para la compraventa y todos los actos y convenios pertinentes.

h) La oferta del precio deberá presentarse foliada y firmada por el representante del postulante con indicación de que es irrevocable y se mantendrá hasta la fecha de la efectiva Toma de Posesión. En el Formulario de Cotización (Anexo B) se expresará el precio ofrecido tanto en letras como en números y sin incluir impuestos.

5.2.2.- Los postulantes que concurren en forma conjunta o asociados, además de los requisitos indicados en el ARTICULO 5°, inciso 2, punto 1), deberán presentar el documento que los vincule, en el cual deberá constar:

a) La asunción de responsabilidad solidaria e ilimitada hasta la fecha de Toma de Posesión o hasta que hayan cumplido con la totalidad de las obligaciones contraídas con relación a la oferta, en caso de resultar adjudicatario.

b) La designación de un representante único con facultades para obligar a todos los integrantes.

c) Fijar un domicilio especial único en la ciudad de Buenos Aires (REPUBLICA ARGENTINA).

5.3.- En el caso de un grupo empresario, éste podrá actuar por sí solo o a través de la empresa integrante del mismo que a tal efecto indique. En tal caso, esta última actuará como único representante del grupo y firmará el Pliego de Bases y Condiciones y toda la documentación prevista en él.

5.4.- En la eventualidad de que el oferente estuviera conformado por más de una empresa actuando en Consorcio o Unión Transitoria de Empresas (U.T.E.), o en cualquier otra forma de colaboración empresaria o mediante acuerdo consorcial, todos sus integrantes deberán obligarse solidaria e ilimitadamente al pago del precio y al cumplimiento de todas las obligaciones emergentes de la presente licitación.

5.5.- En la situación de que las ofertas contengan, a solo juicio de la DIRECCION NACIONAL DE BIENES DEL ESTADO de la SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTE, defectos de forma que no afecten la esencia de las mismas, ésta podrá llamar a los oferentes para que los subsanen dentro de un plazo que se determinará. en este caso, los actos posteriores en el cronograma licitatorio se correrán automáticamente por un plazo idéntico al período que demanden las enmiendas aludidas.

MEYOSP
PROCESAL 1 N°
4389

[Handwritten signatures and initials]



ARTICULO 6°: MANTENIMIENTO DE OFERTAS.

6.1.- Las ofertas deberán mantenerse firmes en todas y cada una de sus partes, sin alteración de las condiciones y precios, por un plazo mínimo de SESENTA (60) días hábiles, computados a partir del día siguiente al de la fecha de apertura de los sobres. Si el proponente no renunciare a la oferta con una antelación mínima de VEINTE (20) días de su vencimiento, quedará renovada en forma automática por sucesivos lapsos de TREINTA (30) días.

6.2.- La Garantía de Oferta a favor del MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, indicada en el Artículo 5.2.1.c), deberá presentarse por el monto de DOLARES ESTADOUNIDENSES UN MILLON (U\$S 1.000.000.-)

6.3.- La Garantía de Oferta deberá constituirse exclusivamente en alguna de las formas previstas en el inciso 34 de la reglamentación del artículo 61 de la Ley de Contabilidad, con excepción de las contempladas en los apartados b), e) y g). En caso de optar por la forma indicada en el apartado d) el banco deberá ser de primera línea.

6.4.- En caso de que el oferente incurriera en cualquier incumplimiento, la DIRECCION NACIONAL DE BIENES DEL ESTADO de la SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTE ejecutará la garantía directamente y sin necesidad de intimación previa. Asimismo, la no renovación de la garantía en la forma prevista precedentemente dejará expedita la vía para que la DIRECCION NACIONAL DE BIENES DEL ESTADO de la SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTE, sin necesidad de interpelación previa alguna, proceda también, a su único arbitrio, a ejecutarla CINCO (5) días antes de su vencimiento. La renovación deberá constituirse en los mismos términos, condiciones y texto que la prorrogada.

6.5.- La eventual ejecución de la garantía no obstará, en ningún caso, al reclamo de los daños y perjuicios que el incumplimiento ocasione al MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS.

6.6.- Una vez que el adjudicatario hubiera dado cumplimiento a la totalidad de las obligaciones establecidas en el presente pliego, la DIRECCION NACIONAL DE BIENES DEL ESTADO de la SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTE liberará la o las garantías de mantenimiento de oferta. En ningún caso reconocerá intereses, actualización ni indemnización derivados de la citada garantía.

Si se produce la situación descripta en el apartado 8.2 se procederá de la misma manera.

ARTICULO 7°: PROCEDIMIENTO DE LA LICITACION

MEYOSP
PROCESGRAL 1 N°
4384

[Handwritten signatures and initials]



*Ministerio de Economía
y Obras y Servicios Públicos*

ANEXO I

7.1.- Los interesados y postulantes podrán efectuar consultas sobre la licitación a la DIRECCION NACIONAL DE BIENES DEL ESTADO de la SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTE y en las oficinas del CONSORCIO ALBERTO E. BIEULE - ONGANIA Y GIMENEZ S.A.

7.2.- Las visitas o inspecciones de los equipos se formalizarán con un pedido a HIDROELECTRICA NORPATAGONICA SOCIEDAD ANONIMA (En Liquidación) y se coordinarán con COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE ENERGIA ELECTRICA EN ALTA TENSION (TRANSENER S.A.).

7.3.- En el lugar indicado en el ARTICULO 4° y a las 12 horas del día 22 de agosto de 1997 se procederá en acto público a la apertura de los sobres de todas las ofertas recibidas. Al finalizar se labrará un acta, la que previa lectura será suscrita por los asistentes.

7.4.- Si cualquiera de las ofertas presentadas no contuviera los requisitos formales o substanciales, se rechazará "in limine", lo que también se hará constar en el acta.

7.5.- Si la oferta fuera única, siempre que halla ofrecido la base, se preadjudicará al oferente.

7.6.- Si hubiere varias ofertas, se realizará en forma inmediata y entre los oferentes presentes en la sala, una ronda de subasta. Se entiende que los ausentes desistieron de mejorar su oferta. De esta ronda sólo participarán los oferentes en la licitación que hubiesen ofertado por lo menos el NOVENTA POR CIENTO (90 %) de la oferta mayor. Se invitará de viva voz a participar de esta ronda de remate a quienes estén en dichas condiciones. Esta subasta tomará como base la oferta del precio más alto ofrecido y la DIRECCION NACIONAL DE BIENES DEL ESTADO preadjudicará a quien realice la postura más alta.

7.7.- En cualquier caso la preadjudicación se hace "ad referendum" del Señor MINISTRO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS y en las condiciones que surgen del modelo de Contrato de Compraventa (Anexo C).

ARTICULO 8°: ADJUDICACION

8.1.- Al dictarse la Resolución del MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS aprobando la venta y adjudicando el objeto de la presente licitación, la DIRECCION NACIONAL DE BIENES DEL ESTADO de la SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTE efectuará la notificación al adjudicatario para que se proceda a la firma del Contrato de Compraventa (Anexo C) y al pago del precio adjudicado más la comisión de venta, según lo indicado en los ARTICULOS 10 y 11.

MEYOSP
PROCESAL 1 N°
4389



8.2.- El MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, podrá declarar desierta la licitación por no considerar conveniente ninguna de las ofertas, o dejarla sin efecto, sin que los postulantes o, en su caso, el preadjudicatario, tenga derecho a reclamo alguno. Asimismo, podrá adjudicar aunque se presente un solo oferente.

En caso de considerarlo conveniente, podrá llamar a una nueva licitación, con las mismas o distintas condiciones.

ARTICULO 9º: IMPUGNACIONES

9.1.- Los oferentes presentados y no preadjudicados podrán presentar impugnaciones a la misma dentro de los TRES (3) días hábiles a contar desde la publicación de la preadjudicación en el Boletín Oficial.

En oportunidad de formular impugnación, y como requisito esencial para su consideración, el oferente impugnante deberá acompañar junto a la misma una garantía de impugnación a favor del MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS por la suma equivalente a DOLARES ESTADOUNIDENSES DOSCIENTOS MIL (U\$S 200.000.-), convertida al valor de dicha moneda al tipo de cambio vendedor vigente en el BANCO DE LA NACION ARGENTINA el día hábil inmediato anterior al de presentación de la impugnación.

Esas garantías deberán constituirse exclusivamente en efectivo, mediante depósito en el citado banco acompañando la boleta pertinente.

9.2.- En caso de ser aceptada, total o parcialmente la impugnación formulada, la garantía correspondiente será devuelta al impugnante sin intereses ni acrecentamiento alguno. El rechazo de la impugnación importará la pérdida de dicha garantía en favor del licitante.

ARTICULO 10: FORMA DE PAGO DEL PRECIO.

El precio que el adjudicatario deberá abonar por la compra de los equipos que constituyen el objeto de esta Licitación, se realizará dentro de los QUINCE (15) días hábiles contados a partir del siguiente de producida la notificación de la adjudicación de su oferta. El pago deberá efectuarse mediante depósito o transferencia en la Cuenta Corriente de HIDROELECTRICA NORPATAGONICA SOCIEDAD ANONIMA (En Liquidación) N° 24.190/98 del BANCO DE LA NACION ARGENTINA - Sucursal Plaza de Mayo.

ARTICULO 11: RETRIBUCION DE LOS SERVICIOS DE LOS ASESORES.

11.1.- El CONSORCIO ALBERTO E. BIEULE - ONGANIA Y GIMENEZ S.A., percibirá como única retribución por su asesoramiento en la presente licitación el

MEYOSP
PROCESAL 1 N°
4385
9

[Handwritten signatures and initials]



DIEZ POR CIENTO (10 %) del precio total al que se vendan los bienes objeto de la presente licitación, más el Impuesto al Valor Agregado sobre esa comisión.

11.2.- El pago de estos honorarios estará a cargo del Comprador y deberá realizarse dentro del mismo plazo estipulado en el ARTICULO 10 en el domicilio de los asesores.

ARTICULO 12: INCUMPLIMIENTO DEL ADJUDICATARIO EN EL PAGO DEL PRECIO. DESISTIMIENTO DE LA OFERTA.

12.1.- Si el adjudicatario no diera cumplimiento al pago en los términos indicados precedentemente, la DIRECCION NACIONAL DE BIENES DEL ESTADO de la SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTE podrá de considerarlo conveniente, sin más trámite judicial o extrajudicial y sin necesidad de aviso y/o intimación alguna, adjudicar el lote al oferente cuya oferta siga en orden de mérito a la presentada por el adjudicatario que no efectuó el pago. De igual modo se podrá proceder si el adjudicatario desistiera de su oferta en cualquier momento anterior al vencimiento del plazo de pago.

12.2.- El desistimiento de la oferta por el adjudicatario, así como el incumplimiento de la obligación de pago asumida por estos, dará lugar a la pérdida de la garantía y habilitará a la DIRECCION NACIONAL DE BIENES DEL ESTADO de la SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTE, a su elección, a exigir judicialmente el cumplimiento o a dejar sin efecto la adjudicación en forma automática.

El presente pliego vale como comunicación expresa de esa condición.

ARTICULO 13: INCUMPLIMIENTO DEL ADJUDICATARIO DE LAS OBLIGACIONES Y CARGAS CONTRACTUALES.

En caso de no cumplir el adjudicatario con todas las obligaciones a su cargo por causas que les sean imputables, la DIRECCION NACIONAL DE BIENES DEL ESTADO de la SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTE podrá exigir, por la vía ejecutiva, el efectivo cumplimiento de la obligación pertinente. Asimismo procederá a ejecutar de inmediato la garantía que también afianza el cumplimiento de obligaciones y cargas contractuales.

ARTICULO 14: PLAZO PARA EL RETIRO DE LOS EQUIPOS

14.1.- El plazo para el retiro de los equipos es de CIENTO VEINTE (120) días corridos, contados desde la fecha de adjudicación de la presente licitación y habiendo dado cumplimiento en tiempo y forma a los ARTICULOS 10 y 11.

MEYOSP
PROESGAL 1 N°
4389-

[Handwritten signatures and initials]



14.2.- Vencido este plazo, el comprador pagará por mes de demora en concepto de multa, gastos y cargos administrativos de custodia y mantenimiento, los siguientes importes: PESOS TREINTA MIL (\$ 30.000.-) por el primer mes, PESOS CUARENTA Y CINCO MIL (\$ 45.000.-) por el segundo mes y PESOS SESENTA MIL (\$ 60.000.-) a partir del tercer mes en adelante.

Dicho pago deberá efectuarse a COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE ENERGIA ELECTRICA EN ALTA TENSION (TRANSENER S.A.).

14.3.- En su defecto deberá presentar un acuerdo constituido con COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE ENERGIA ELECTRICA EN ALTA TENSION (TRANSENER S.A.).

ARTICULO 15: TOMA DE POSESION Y RETIRO DE LOS EQUIPOS.

15.1.- Recibido el pago del precio conforme a lo establecido en los ARTICULOS 10 y 11, HIDROELECTRICA NORPATAGONICA SOCIEDAD ANONIMA (En Liquidación), llevará a cabo la tradición de los equipos, labrándose un acta.

15.2.- El comprador retirará u ordenará el retiro de los equipos, en días hábiles y en el horario de 8.30 a 15 horas previo acuerdo con COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE ENERGIA ELECTRICA EN ALTA TENSION (TRANSENER S.A.).

15.3.- Además, proveerá una nómina completa del personal que afecte a las tareas de desmontaje, carga y traslado, indicando el apellido, nombre, número de documento y domicilio completo.

15.4.- Cada equipo deberá ser retirado por el comprador por su exclusiva cuenta y cargo, no estando previsto facilitar personal, herramientas, medios mecánicos, alojamiento, transporte ni comida.

ARTICULO 16: FACULTADES DEL VENDEDOR.

La DIRECCION NACIONAL DE BIENES DEL ESTADO de la SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTE y la empresa HIDROELECTRICA NORPATAGONICA SOCIEDAD ANONIMA (En Liquidación), tendrán facultades de controlar la ejecución del contrato, dar directivas y formular las observaciones que considere convenientes.

ARTICULO 17: RESPONSABILIDAD.

17.1.- Los postulantes, oferentes y/o adjudicatario reconocen que si durante la permanencia (o la de su personal, o terceros a su cargo), en las instalaciones de las empresas donde se encuentran depositados los equipos, y/o terceros, le

MEYOSP
PROCESAL 1 N°
4386
9



ocasionara algún daño a personal del depositario y/o terceros, será responsable del mismo como así también a los bienes de cualquiera de ellos.

17.2.- Asimismo durante el retiro o en cualquier otro momento que debiera permanecer en dichas instalaciones, deberá respetar las normas de seguridad y los horarios impuestos. El comprador acepta expresamente desligar al MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS de toda responsabilidad por eventuales daños que sufrieron los elementos adquiridos, con motivo de desarmes y/o carga y/o traslado, y mientras se encuentran dentro de lugares donde están depositados.

17.3.- Los postulantes, oferentes y/o compradores eximen al MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS de toda responsabilidad por los accidentes que durante la permanencia, en oportunidad de la visita y/o el retiro de los equipos, su personal o terceros a su cargo pudieran sufrir en los depósitos sean o no consecuencia de la visita y/o retiro de los equipos.

ARTICULO 18: RESCISION.

18.1.- La DIRECCION NACIONAL DE BIENES DEL ESTADO tendrá la facultad de disponer en cualquier momento la rescisión unilateral por causa imputable al oferente y/o comprador sin que a estos corresponda indemnización alguna en los siguientes casos:

18.1.1.- Quiebra del oferente y/o comprador anterior al pago del precio.

18.1.2.- Cuando el oferente y/o comprador incurra en dolo, fraude o grave negligencia, o cuando contravengan las obligaciones estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones.

18.1.3.- Cuando se modificara la constitución del oferente antes de la finalización del contrato, sin autorización expresa del Vendedor.

18.2.- El contrato podrá ser rescindido por el Comprador, con imputación de culpa al Vendedor, en los siguientes casos:

18.2.1.- Cuando el incumplimiento de las obligaciones del Vendedor resulte un obstáculo serio para la normal ejecución del contrato por parte del oferente, siempre que éste no hubiere incurrido en mora.

18.2.2.- Cuando las modificaciones del contrato que resuelva el Vendedor alteren substancialmente las condiciones o desvirtúen su esencia.

18.3.- El contrato se rescindirá por causa no imputable a las partes en los siguientes casos:

18.3.1.- Por presentación en concurso preventivo del oferente y/o comprador anterior al pago del precio, salvo que el mismo derivare en quiebra en cuyo caso se aplicará el apartado 18.1.1.- precedente.

MEYOSP
PROCESAL 7 117
4383
9

[Handwritten signatures and initials]



*Ministerio de Economía
y Obras y Servicios Públicos*

ANEXO I

18.3.2.- Si se planteara la situación configurativa de la excesiva e imprevisible onerosidad en los términos del Artículo 1198 del Código Civil Argentino, caso fortuito o fuerza mayor que modifiquen substancialmente o imposibiliten el cumplimiento de las obligaciones emergentes, la partes estarán facultadas para renegociar o convenir su extinción; esta última fundada en circunstancias objetivamente demostradas.

ARTICULO 19: PLAZOS.

Todos los plazos previstos en este pliego se computarán por días "hábiles administrativos", salvo cuando específicamente se señalen que son días corridos. Si cualquier término venciera en un día feriado o inhábil, el vencimiento se trasladará al primer día hábil siguiente.

ARTICULO 20: JURISDICCION.

Los interesados, postulantes, oferentes y/o comprador se someten a la jurisdicción de los tribunales de la Capital Federal de la REPUBLICA ARGENTINA para los conflictos y controversias que pudieren suscitarse, con renuncia a todo otro fuero o jurisdicción.

Handwritten marks and initials on the left side of the page.

MEYDSP
PROESGRAL 1 N°
4389
6